



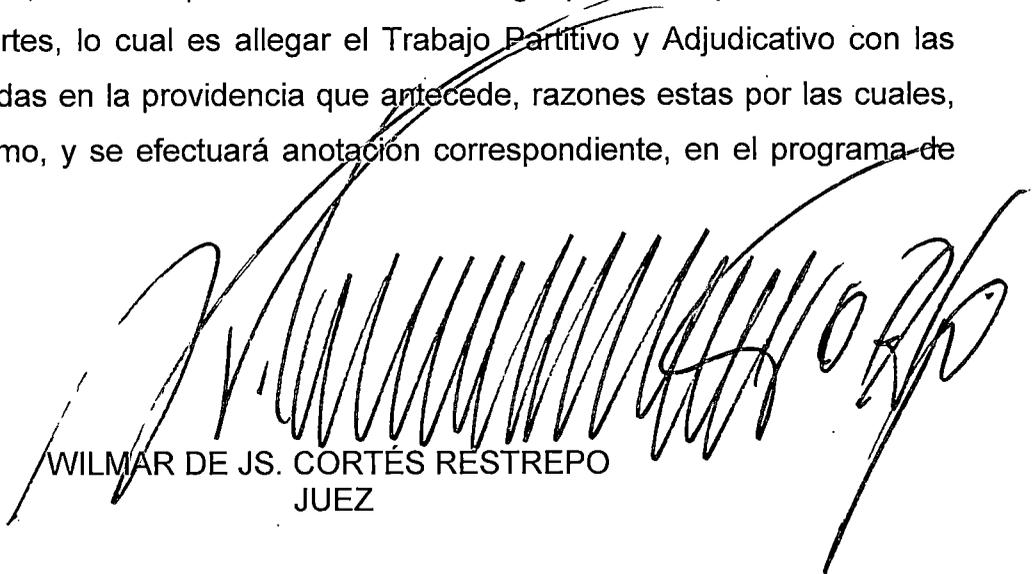
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00582-00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra sin trámite alguno, desde el 28 de mayo de 2021, estando pendiente de una carga procesal que les incumbe únicamente a las partes, lo cual es allegar el Trabajo Partitivo y Adjudicativo con las correcciones precisadas en la providencia que antecede, razones estas por las cuales, se INACTIVA el mismo, y se efectuará anotación correspondiente, en el programa de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ